DE LA PRIMERA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE CONSIDERA ATENDIDA LA PROPOSICIÓN QUE EXHORTABA A UNA AUDITORIA SOBRE LA SITUACIÓN DEL POSIBLE DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS ESTATALES A CAMPAÑAS ELECTORALES.

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN POR EL QUE SE CONSIDERA QUE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA QUE INSTRUYA A LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL (EFSL) A REALIZAR CON CARÁCTER DE URGENTE, UNA AUDITORIA A FONDO SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL POSIBLE DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS ESTATALES A CAMPAÑAS ELECTORALES, HA SIDO ATENDIDA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la primera comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, le fue turnada Proposición con Punto de Acuerdo presentada por los diputados Julio Castellanos Ramírez, Óscar Saúl Castillo Andrade y Leonardo Guillén Medina, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la LXI Legislatura por la que se exhorta al Congreso del estado de Michoacán para que instruya a la Entidad de Fiscalización Superior de Michoacán (EFSM) a realizar con carácter de urgente, una auditoria a fondo sobre la situación que guarda el posible desvío de recursos públicos estatales a campañas electorales.

Los legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis a fin de valorar su contenido y emitir el dictamen correspondiente.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116,127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que abajo suscriben, someten a la consideración del Pleno el presente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Las Proposiciones con Punto de Acuerdo que se cita en el proemio fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de julio de 2010 y turnada con esa misma fecha para su estudio y la elaboración del dictamen correspondiente a esta Primera Comisión.

CONSIDERACIONES

I. En el capitulo de consideraciones los diputados promoventes señalan lo siguiente:

Que durante los últimos años, a través de los diferentes poderes que conforman el Estado Mexicano, se han logrado avances significativos en materia de transparencia y rendición de cuentas; y que estos temas son fundamentales para la construcción y la consolidación de la democracia, que se reflejan en las distintas leyes que hoy en día regulan el actuar del gobierno y de todos aquellos servidores públicos que lo integran como la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Fiscalización y Rendición de

Cuentas de la Federación y con la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales por mencionar tan sólo algunas.

Por otro lado, también hacen mención a la creación y consolidación de diversas instituciones públicas, como la Secretaria de la Función Pública, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), la Auditoría Superior de la Federación y además el Instituto Federal Electoral.

Reafirman la necesidad de seguir transparentando aún más el ejercicio del gasto público en todos sus niveles como resultado de que la sociedad no confía en sus autoridades, no confía en el profesionalismo y la ética de sus servidores públicos así como en los candidatos a puestos de elección popular.

En relación con esa falta de confianza comparten la denuncia que hizo el 7 de julio del presente año realizó el Instituto Federal Electoral (IFE) sobre los topes de gastos de campaña que se detectaron en Michoacán durante la elección de 2009 que tiene que ver con el posible desvío de recursos del Gobierno Estatal a la campaña del entonces candidato a Diputado Federal por el Distrito 1 de su estado, Julio César Godoy, por el monto, que según el IFE, asciende a 3 millones 512 mil pesos.

Y que en relación a lo cuál, su grupo parlamentario, se suma a la petición del Instituto Federal Electoral para que la Auditoria Superior del Estado de Michoacán intervenga en la investigación del posible desvió de recursos del Gobierno Estatal a campañas electorales.

En concreto proponen lo siguiente:

Primero. Se hace un atento exhorto al Congreso del Estado de Michoacán para que instruya a la Entidad de Fiscalización Superior Local a realizar con carácter de urgente, una auditoria al Gobierno del Estado por el posible desvío de recursos a la campaña del entonces candidato a Diputado Federal por el Distrito 1 Julio César Godoy.

Segundo. Se exhorta a las autoridades estatales, para que en pleno ejercicio de sus facultades, inicien los procesos judiciales correspondientes en contra de quienes resulten responsables por la posible comisión de delitos en el uso y abuso de los recursos públicos.

III.- Esta dictaminadora considera que la Proposición con Punto de Acuerdo en comento coincide en señalar en que los grupos parlamentarios que integran la Comisión Permanente se han pronunciado en diferentes ocasiones por el uso transparente y honesto de los recursos públicos de los distintos niveles de gobierno y que por lo tanto, no deben desviarse para campañas electorales de los partidos en su conjunto y en lo particular para apoyar la promoción del voto de cualquier candidato.

En ese sentido se aprobó la reforma político electoral de 2007-2008 en lo que se refiere a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableció un nuevo andamiaje normativo al que deben sujetarse no solamente las elecciones federales y locales, con el objetivo de construir un piso mínimo de condiciones de equidad para los actores políticos en las contiendas electorales que se desarrollan en nuestro país.

De igual forma, los integrantes de esta comisión dictaminadora, coincidimos en señalar que es menester garantizar el correcto ejercicio de los recursos públicos, así como la licitud de los recursos que manejan los servidores públicos en los tres órdenes de gobierno, para avanzar en el fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que dan a los ciudadanos la confianza en las instituciones democráticas.

Sin embargo, esta comisión dictaminadora considera que la Proposición con Punto de Acuerdo en primer término, no aporta elementos sustantivos sobre la denuncia materia del mismo que realizó el IFE, sobretodo en la parte de los considerandos, respecto al caso concreto del presunto desvío de recursos públicos del gobierno de Michoacán a la campaña del entonces candidato a Diputado Federal por el Distrito 1 de su estado, Julio César Godoy por un monto que asciende a 3 millones 512 mil pesos según refiere el propio IFE.

Para la elaboración del presente dictamen esta Primera Comisión se tomó en cuenta que, en la sesión pública del Consejo General del Instituto Federal Electoral, realizada el pasado 7 de julio de 2010, se aprobó el Dictamen Consolidado que presentó la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos respecto de los Informes de Campaña de los Partidos Políticos y Coaliciones correspondientes al proceso electoral federal del año 2009.

En las conclusiones sancionatorias del documento Dictamen, se señala de manera textual lo siguiente:

"De la verificación a *los cheques proporcionados por la Comisión,* se *observó que los recursos proceden de transferencias. .. de la Secretaría de Administración* y *Finanzas* (sic) *del Gobierno de Michoacán."*

Asimismo, refiere que, "*... al tratarse de recursos recibidos durante el periodo de campaña, que pudieron tener como objetivo principal el ser aprovechados* y *utilizados en beneficio del otrora candidato* a *Diputado Federal, este Consejo Genera! ordena dar vista* a *la Auditoria Superior del Estado de Michoacán para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente en relación con los recursos procedentes de entidades estatales".*

Siendo que de la lectura del documento referido, en la parte final del texto citado, se desprende con toda claridad que ya se dio vista a la Auditoria Superior del Estado de Michoacán con lo que se presume que ya tiene conocimiento del mismo, por lo que en esta parte el punto de acuerdo se encontraría solventado y por lo tanto sin materia.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de esta Primera Comisión sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO.- Se considera que la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Michoacán para que instruya a la Entidad de Fiscalización Superior Local (EFSL) a realizar con carácter de urgente, una auditoria a fondo sobre la situación que guarda el posible desvío de recursos públicos estatales a campañas electorales, ha sido atendida.

SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido

Sala de Comisiones “Miguel Ramos Arizpe” de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los diez días del mes de agosto de 2010.

PRIMERA COMISIÓN